

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2018 EDICION N° 10.230

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2818-A

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como último párrafo del artículo 3° de la ley 616-A (antes 3468) el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3°:.....

Excepcionalmente, en caso de vacancia definitiva del Fiscal General y Adjunto, el Poder Legislativo, mediante el voto de dos tercios de sus miembros presentes, podrá designar con carácter provisional un Fiscal General y Adjunto que asumirán inmediatamente sus funciones interin se cumplimente el proceso de designación establecido en el artículo 4°. Los designados deberán tener los mismos requisitos que para ser Juez de Primera Instancia y pertenecer a la planta de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas."

ARTÍCULO 2°: La presente ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 957

Resistencia, 16 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.818-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.818-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Nieves**

s/c

E:23/5/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIAN GÓMEZ,

de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: "**GOMEZ MARCELO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRE-SO**" - Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 13/12/17, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: "**SALTEÑO MAXIMILIANO, GOMEZ MARCELO FABIAN Y GOMEZ LEANDRO RODRIGO S/ DAÑO, AMENAZAS CON ARMAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N° 96 - Folio 281 - Año 2016 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 1309/16), por la cual se RESOLVIÓ: "...5°) CONDENAR a MARCELO FABIAN GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA UTILIZACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO", a cumplir la pena de la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42 agravado por el 41 bis, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 6°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por el Tribunal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 108/293/16, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 7°) IMPONER al imputado MARCELO FABIAN GOMEZ, la PENA ÚNICA de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA UTILIZACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, HURTO CALIFICADO y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS, en total TRES (3) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42 agravado por el 41 bis, 163 inc. 6° y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo: Dr. DANIEL JAVIER RUIZ - Presidente de Trámite- Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Vocal- Ante: Dra. Sandra B. Ortiz -Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Que efectuado nuevo cómputo de pena por el tribunal de juicio se determinó que la pena impuesta al mismo agota el día CUATRO DE NOVIEMBRE

DE DOS MIL VEINTINUEVE, 04/11/2029) A LAS VEINTICUATRO HORAS (24 Hs.). Villa Angela, 3 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:14/5 V:23/5/18

EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en los autos: "**ALGODONERA "EL MESON S.A." S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "**ALGODONERA "EL MESON S.A."**", CUIT N° 30-67011876-9, con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Los acreedores deberán pedir verificación de créditos ante el: Síndico a designarse hasta el día 01 de agosto de 2018, inclusive. Charata, Chaco, 08 de mayo del dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 172.976 _____ >*< _____ E:14/5 V:23/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR ANDRES AVALOS, alias "Pepe", argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 25.924.950, domiciliado en Barrio Nestor Kirchner Mz 47 Pc 14, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa misma localidad, el día 16/10/77, hijo de Pablo Avalos y de Julia Angela Prado, en la causa caratulada: "**AVALOS VICTOR ANDRES S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADOS AGRAVADO EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 72, Folio 169, Año 2015 (Reg. Fisc. N° 1689/15), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 04/08/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a VICTOR ANDRES AVALOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO EN CONCURSO REAL" a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55 y 119 primer y segundo párrafo ambos agravados por el inc. b) del cuarto párrafo, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 515, 516 inc. 3 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra María Alejandra Kuray de Marinich - Presidente de Trámite.- Dr. Mario B. E. Nadelman y Dra. Cinthia Yamila Yulan -Vocales-. Ante Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 7 DE MAYO DE 2018.- kr-

Ante Mi: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:16/5 V:28/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE QUINTANA JOSE AGUSTIN, D.N.I. N°35.165.233, argentino, 27 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Quinta 66 de esta localidad, nacido el 30/04/1990 en Juan José Castelli - Chaco, hijo de RAMON QUINTANA (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR a JOSE AGUSTIN QUINTANA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 INC. 1° y 3° del Código Pena" y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás, accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art.29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...- III)...IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez -Pte. de Cámara Multifueros.- Dra. Verónica Ines Beck -Secretaria de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 24 de abril de 2018. GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GOMEZ ALBERTO LUIS -D.N.I. N° 35.175.003-** argentino, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido el 23/01/1990 en castelli, Chaco, con domicilio en Chacra 108 de esta ciudad, hijo de GREGORIA CANTEROS (v) y de CELESTINO GOMEZ (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado GOMEZ ALBERTO LUIS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS, CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL (Art. 149 Bis, 1° Párrafo, 1° Supuesto, en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 -Inc.11- y Art. 149 Bis, 1° Párrafo, 2° Supuesto, en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 -Inc.11- todo en función del Art. 54 del C.P.) y de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO previsto en el Art. 149 Bis del C.P.) a sufrir la pena de DIECIOCHO (18) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme los Arts. 40 y 41 del C.P., con abono del tiempo cumplido.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Castelli, Chaco, 10 de mayo de 2018.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SARAVIA, JUAN JOSÉ, argentino, soltero, jornalero, de 38 años de edad, nacido en LAS GARCITAS-CHACO, el 24 de septiembre de 1979, hijo de JUAN SARAVIA y de RAMONA BEATRIZ CASTILLO, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 24.440.125 se domicilia en CANCHA LARGA LEGUA N°6 PAMPA DEL INDIO CHACO, que en los autos N° 169/13-5, caratulada "**SARAVIA JUAN JOSÉ S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 86. Gral. José de San Martín, CHACO, 10 de mayo de 2.018.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SARAVIA, JUAN JOSÉ, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 inc. 1° apartado "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del CP.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 471 de fecha 21 de noviembre de 2.014 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3680.-

III)...IV)...V)...VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO 6 de mayo de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. **José SANDOVAL, M.I. N° 7.406.150**, de acuerdo al Dictamen N° 324 de fecha 19 de Octubre del 2017, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo que tramita bajo N° 600-0820/85, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Firmado. Dra. Ana María FOUSSAL. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. Resistencia, 14 mayo 2018.-

Ana María Foussal
a/c. Dcción Asuntos Jurídicos

s/c. E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenás, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 5° piso, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**AYALA, ANGEL OSCAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**" Expte. N° 7160/17", en fecha 02/05/18 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DE ANGEL OSCAR AYALA - M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDA N° 4750, de la ciudad de Barranqueras. Interviene como Síndico Titular el Contador Público Sergio. Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 02 de mayo de 2018:- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de AYALA ANGEL OSCAR M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDA N° 4750, de BARRANQUERAS.- II.-...III.-...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- VII.-...XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 de Junio de 2018. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría- XIV.- FIJAR el día 21 de Agosto de 2018, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 4 de Octubre de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVI.-...XVII.- COMUNICAR la presente, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC).- XVIII.- PROHIBIR al fallido, en el caso, la prohibición, hasta la fecha de presentación del informe general, por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Fe-

deral Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones -Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11.- XIX.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- XX.-... XXI.- NOTIFIQUESE... REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Resistencia, 10 de mayo de 2018.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. HECTOR ADOLFO VILLA, D.N.I. N° 7.881.407, la sentencia monitoria dictada en autos: "**STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GRABSA S.A. Y VILLA, HECTOR ADOLFO SEJECUTIVO**", expediente N° 7921/10, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia 13 de julio de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GRABSA S.A. Y HECTOR ADOLFO VILLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.875,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.862,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 ley 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS TRES MIL CIENTO ONCE (\$3.111,00) como patrocinante y GUSTAVO JOSÉ INAGARAMO en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C. y C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 27 de septiembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.049 E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecoche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITAPOR TRES YEMPLAZA POR TREINTADIAS a los herederos y acreedores de REGINO LUIS DEJESUS, M.I. N° 10.311.972, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**DEJESUS, REGINO LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 510, Año 2015, bajo

apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Abogado/Secretario

R.Nº 173.062 **E:18/5 V:23/5/18**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle Nº. 171, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se crean pon derecho a los bienes dejados por la causante, CRESPIN, CELEDONIA, M.I. Nº 6.619.094, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CRESPIN, CELEDONIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 283, Fº 099 AÑO 2014. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaría, 24 de octubre de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.044 **E:18/5 V:23/5/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A FELIX ISIDRO FERNANDEZ D.N.I. Nº 32.181.934, Argentino, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Sargento Cabral Nº 570, Resistencia-Chaco, hijo de Isidro Fernandez y de Hilda Beatriz Cardozo, nacido en Resistencia-Chaco el 18/04/1986, Pront. Pol. Nº 0046975 Secc RH y Pront. del R.N.R. Nº U3791086, que en los autos caratulados "**FERNANDEZ, FELIX ISIDRO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. Nº 214/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 183, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a FELIX ISIDRO FERNANDEZ, de filiación referida supra y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y ccdtes. del C.P.P; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese; y librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez, Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 19 de Abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE MEZA, ROBERTO (alias "", D.N.I. Nº 14.030.962, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mza 123, Pc 22 Casa 37 A Bº 13 de Diciembre, hijo de Meza Luis y de Ortiz Agustina, nacido en Pampa Bandera, el 6 de septiembre de 1960, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados "**MEZA, ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 409/17, se ejecuta la Sentencia Nº 18/16 de fecha 01.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ROBERTO MEZA... como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en concurso real con ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (art. 119 tercer párrafo, 1º párrafo y 55 del C.P.); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.); a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa Nº 457/2015-1, respecto de las víctimas Karen Belén Fernandez y Maira Aldana Fernandez, por los hechos que, en relación a las mismas fue acusado en el juicio oral. Con costas. II- AB-

SOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a ROBERTO MEZA, en el hecho vinculado a la menor Melanie Agustina, por el que fué acusado en el juicio como autor del delito de abuso sexual simple (art. 119 primer párrafo del C.P.). Sin costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 2 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AVALOS, CRISTIAN MARCELO (alias "CORI", DNI Nº 33.988.270, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 58 - Pc. 18, Asentamiento Aipo - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Avalos Angel y de Suarez Irene, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. Nº CF 47087 y Pront. Nac. Nº U 3727533), en los autos caratulados "**AVALOS, CRISTIAN MARCELO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 46/18, se ejecuta la Sentencia Nº 31 de fecha 29/003/2017, dictada por el/ la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENAR a CRISTIAN MARCELO AVALOS alias "CORI" cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO, arts. 79, 42, 41 y 45 todos del Código Penal, a la pena de siete (7) años y dos (2) meses de PRISION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P. yo costa. Corresponde al hecho cometido en fecha 02 de agosto de 2014, en la intersección de calle Moreno y Tierra del Fuego del Barrio Independencia de Fontana - Chaco, en perjuicio de Javier Martín Iñiguez ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 08 de mayo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BENITEZ LUCENA, FELIPE BERNARDINO (D.N.I. Nº 4.925.667, Argentino, de ocupación Jubilado, domiciliado en Planta Urbana, Isla del Cerrito, hijo de Felipe Lucena y de Salvadora Benitez, nacido Pront. Prov. Nº 69099 SP y Pront. Nac. Nº U2583669), en los autos caratulados "**BENITEZ LUCENA, FELIPE BERNARDINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 43/18, se ejecuta la Sentencia Nº 2/6 de fecha 06.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a FELIPE BERNARDINO BENITEZ LUCENA, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -Art. 119, 2do. Párrafo del CP-, por los hechos cometidos desde el mes de septiembre del año 2012, en reiteradas oportunidades, en el domicilio sito en Planta Urbana de la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, en perjuicio de Diego Ramón Obregón, (Expte. Nº 40925/2012-1, caratulado "BENITEZ, LUCENA FELIPE BERNARDINO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE", del registro del Equipo Fiscal de Coordinación B), investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Coordinación B, ciudad.- Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 24 de abril de 2018.- rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MIRANDA, D.N.I. N° 34.972.370, argentino, nacido el 22/11/1991 en General José de San Martín, Chaco, hijo de Miguel Ángel Ponce y de Graciela Miranda, domiciliado en Barrio Los Silos, en calle Guacará Matará, no recuerda Lote, de esta Ciudad. Prontuario Policial CF 33077 e Informe del R.N.R N° U3909946 de fecha 19/09/17, no registra antecedentes penales condenatorios; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MIRANDA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 41/18 se ejecuta la Sentencia N° 11/6, de fecha 2 de Marzo de 2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 6, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR a MIGUEL ANGEL MIRANDA... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 119, tercer párrafo en función con el Art. 42 y Art. 45, todos del C.P.) a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias del art. 12 del C.P... CON COSTAS... II) ... III) ... IV) ... V) VI) ... Fdo. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez Cámara. Tercera en lo Criminal-, VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ, JORGE VICENTE, D.N.I. N° 30.233.015, argentino, jornalero, nacido el 20 de junio de 1983, en Presidencia Roca, Chaco, hijo de GÓMEZ MARCIAL (V) y de ESPINOZA OFELIA (V), domiciliado en MARTÍN TORRES B° SAN JOSE de PRESIDENCIA ROCA, CHACO; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GÓMEZ, JORGE VICENTE S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 51/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) ... II) CONDENAR a JORGE VICENTE GÓMEZ... como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO -Secretaria-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CASTRO JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 36.506.743, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Barrio San José PPI de la localidad de Presidencia Roca, Chaco, hijo de Vilma Gómez y de Antonio Castro; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CASTRO JUAN RAMÓN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°52/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N°1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en

su parte pertinente dice: "...I) ... II) ... III) CONDENAR a JUAN RAMÓN CASTRO... como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO -Secretaria-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 46.384.144, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Villa Encanto entre calle 4 y calle 3 - vasa 46, Resistencia, hijo de Godoy Carlos y de Villalba Rosana Noemi, nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1998, Pront. Prov. N° CF 60142 y Pront. Nac. N° U3919086), en los autos caratulados "**VILLALBA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 7 de fecha 08.02.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-) CONDENANDO a JUAN CARLOS VILLALBA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA POR EL MONTO DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22 de noviembre del 2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos... Fdo: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal."- Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 147-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEGORARO MARCELO RUBEN - CUIT 20239876979**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el pro-

cedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 147-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 111-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIRIATO E. LAFUENTE E HIJOS - CUIT 30625582535**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 111-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por **EDICTOS** al demandado **EUZKADI S.R.L.**, CUIT Nº 30-70846062-8, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ EUZKADI S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 4872/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 102) Resistencia, 5 de abril de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la demandada, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 14/15) Resistencia, 5 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERAN-

DO... RESUELVO:I).- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra **EUZKADI S.R.L.**, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS (\$124.822,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS CON OCHENTA y UN CENTAVOS (\$37.446,81), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.496,45).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de tres (3) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y TRES CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.243,97), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$848,79) a cada una de ellas respectivamente.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18.- Resistencia, 17 de Abril 2018. Firmado: Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y Comercial Nº 18.-
Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c. E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232, 2º Piso, cita por DOS (2) DÍAS y emplaza por DIEZ (10) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **DON MANSILLA MANUEL** - M.I. Nº 3.567.193, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso: "**BRETSCHER, MIRIAN MARISA C/ HEREDEROS DE MANSILLA MANUEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION POR POSESION VEINTEAÑAL**", EXPTE. Nº 749, AÑO 1982.- PUBLÍQUESE POR DOS (2) VECES.- Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 27 de abril de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.079 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena

Címbaro Canella, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos: "**CASSONE, CLARA MAGDALENA ORELLANA NAPOLEON Y/O CONTRA QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 48/18, en virtud de lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C.C, cita por dos (2) días al Sr. ORELLANA NAPOLEON Y/O Q.R.R., para que dentro del término de diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- Charata, Chaco, 06 de Abril de 2018.- Dr. Claudio Federico Bernad - Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.090 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CÍTESE por edictos a GOMEZ, ARIEL, D.N.I. N° 10.523.080 Y GOMEZ, RUBEN, D.N.I. N° 36.330.113, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/ GOMEZ, ARIEL Y GOMEZ, RUBEN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8926/15. Resistencia, 14 de septiembre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.088 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/FLEYTA, LUCAS IVAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 3.284/16, notifica a SR. LUCAS IVAN FLEYTA (D.N.I. N° 29.220.576) por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 08 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUCAS IVAN FLEYTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Resistencia, 28 de septiembre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 173.087 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. MARIA GILDA BAUZA (D.N.I. N° 93.778.391) por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 14 de Mayo de 2015: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA GILDA BAUZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.048,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 2.115,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00) como apoderado, con más IVA (21%). si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.; en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ BAUZA, MARIA GILDA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6.996/14. Resistencia, 6 de octubre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 173.086 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a al demandado SRA. RAPACCIOLI GABRIELA L. DNI N° 21.978.366 por edicto que se publicarán por dos -2- veces en el Boletín Oficial y un Diario local, para que en el término de DIEZ -10- días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio_ a hacer valer Sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/RAPACCIOLI GABRIELA L y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2416/14. Resistencia, 12 de septiembre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BOADILLA RAUL OSVALDO C/FRIGORIFICO TOBA S.A. Y/O LA SEGUNDA ART S.A. S/ Accidente Laboral**", Expte. N° 258/08, se los cita por edicto a los derechos habientes del SR. BOADILLA RAUL OSVALDO, MI N° 10.277.926, fallecido en la Localidad de Puerto Tirol en fecha 01/02/2016, para que dentro del término de DIEZ (10) días a que comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Resistencia, 19 de octubre de 2017.-

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NELSON DAVID KUSAK (DNI N° 33.228.875, Argentino, Casado, vendedor, domiciliado en Lote 19 -Colonia Aborigen-, Villa Berthet, hijo de y de Graciela Ignacia Kusak, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de agosto de 1987), en los autos caratulados: "**KUSAK NELSON DAVID S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 57/15, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA PENA impuesta a NELSON DAVID KUSAK por Sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015 dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de TRES (03) AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como coautor del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2°, tercer párrafo, en función del art. 164, en función del art. 42 del código Penal), de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la Orden de Detención dispuesta a (fs. 50) en contra de NELSON DAVID KUSAK y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales de los DRES. MARTIN MURCIA y MIGUEL LUKACH, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500.-), en forma conjunta, de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del condenado NELSON DAVID KUSAK". Fdo.: Dr. Marcelo A. Benítez -Juez Subrogante- Dra. María Daniela Petroff -secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2018. JME

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en Guemes 609, ciudad, "**CREDIL S.R.L. C/ RAMIREZ, FERNANDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.826/15: "Resistencia, 26 de abril de 2018.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado FERNANDO RAMIREZ (D.N.I. N° 23575621) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 29 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO RAMIREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$16.848,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$5.054,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los

términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de mayo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 173.071 _____ >*< _____ E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes N° 48 PA, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados "**BIANCHI, JUAN EDUARDO C/SUCESORES DE ZULEMA E. ALCALA DE WANNESON; SUCESORES DE JULIO L. WANNESON (H); SUCESORES DE FELIX ALBERTO PEREZ ESTANGA Y SCAGLIA, JOSE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 3489/13, de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., cítese a los sucesores del Sr. Félix Alberto Pérez Stanga por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 17 de mayo 2018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 173.126 _____ >*< _____ E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaria a cargo de Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día, emplazándose por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña de DEL VALLE DE CABALLERO CIRILA, M.I. N°: 176.134 (de la República del Paraguay) para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los Autos Caratulados: "**DEL VALLE DE CABALLERO CIRILA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 5169/16, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 7 de mayo de 2018.-

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 173.127 _____ >*< _____ E:23/5/18

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM Juez de PAZ LETRADO de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados "**QUINTANA DE OJEDA MARTINIANA Y OJEDA ANSELMO S/ SUCESORIO**", EXP. 2333/17, Sec. N° 1 cita por un día y emplaza por TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ANSELMO OJEDA M.I. N° 3.565.490 y de MARTINIANA QUINTANA DE OJEDA M.I. N° 3.273.392, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 20 de abril de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 173.124 _____ >*< _____ E:23/5/18

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, Av. Laprida

Nº 33, Torre II, ciudad cita y emplaza por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 - C.C. y C.) y un diario local (Art. 672 c.p.c.c.), a herederos y acreedores de don Eduardo Amadeo Zanier, DNI Nº 14.936.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de TRES (3) MESES que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados: **"ZANIER, EDUARDO AMADEO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. Nº 1775/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de mayo de 2018.-

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 173.123 **E:23/5/18**

EDICTO.- MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaria Prov., a cargo DRA. MARIA ALEJANDRA GOMEZ Juzgado Civil y Comercial Nº 04, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 - TORRE II - 1º PISO, ciudad, en los autos caratulados: **"CORREA NELSON MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** - EXPTE. Nº 3378/18, cita por UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL y emplaza por el término que no podrá ser menor a UN (1) MES ni exceder los TRES (3) MESES a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CORREA NELSON MANUEL, D.N.I. Nº 28.331.587, para que acrediten su condición y asimismo, denuncien si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante. Fdo. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES-Juez; MARIA ALEJANDRA, Secretaria Prov. Resistencia, 17 de Mayo de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez

Secretaria Provisoria

R. Nº 173.122 **E:23/5/18**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SEC. Nº 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 351 DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ SUPLENTE EL DR. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. PABLO JORGE KACZALUVA, TITULAR DEL DNI Nº 7.918.589, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO, **"KACZALUVA, PABLO JORGE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. Nº 750/18 PUBLIQUESE DURANTE UN DIA (1) UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, 18 DE MAYO DEL AÑO 2018.-

Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R. Nº 173.119 **E:23/5/18**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la tercera nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria de la suscripta, hace saber por dos (02) días en autos caratulados: **NORIEGA RODOLFO GABRIEL C/SUCESORES DE GAZANEA OSCAR ISMAEL S/ ESCRITURACIÓN"**, Expte. Nº 11310/14, cita y emplaza a la Sra. DALMACIA JUNCO DE GAZANEA L.C. Nº 6.571.607 y/o Sucesores de la misma, para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, de mayo de 2018.-

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R. Nº 173.100 **E:23/5 V:28/5/18**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano Nº 768, 1º Piso, ciudad, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Pcia. R. Sáenz Peña; se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. FRANCIS-

CA POSTOLKA, D.N.I. Nº 4.176.268, para que hagan valer sus derechos en autos: **"POSTOLKA, FRANCISCA s/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. Nº 532/18, Sec. Nº 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina, Secretaria Dr. Jose TEITELBAUM - Juez- Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña,.....

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. Nº 173.104 **E:23/5/18**

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Nº 21-Secretaria: LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II Piso 3º - Resistencia CITA ACREEDORES Y HEREDEROS DE RAMON FELIX CAÑETE, DNI. Nº 5.671.684-POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES MESES ACREDITEN EL VINCULO ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA, EN AUTOS: **CAÑETE RAMON FELIX A/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. 2526 AÑO 2018. RESISTENCIA, 18 DE MAYO DEL 2018.-

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R. Nº 173.105 **E:23/5/18**

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MACIEL JUAN BAUTISTA C.I. Nº 237.772, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"MACIEL JUAN BAUTISTA S/ SUCESORIO"** EXPTE. Nº 110/18 bajo apercibimiento de ley.

Dra. Erica Edith Retamozo

Juez de Paz Titular

R. Nº 173.106 **E:23/5/18**

EDICTO.- La Dra. Monica Marisel Filipchuk, Juez suplente Civil y Comercial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos, **"EGEA JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. Nº 204/18, Sec. 2, resuelve ///Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2018.- JM... publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, Librese recaudos que fueran menester. Not. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R. Nº 173.108 **E:23/5/18**

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUN Juez de Paz, II Circunscripción Judicial, localidad de Pcia R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ MARTIN DOMINGO D.N.I Nº 7.166.366, para que hagan valer sus derechos en autos **"LOPEZ MARTIN DOMINGO s/SUCESORIO"** Expte. Nº 1993/17. 13 abril 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. Nº 173.109 **E:23/5/18**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Categoría Especial-Barrio Güiraldes de la Octava Nominación a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, María Julieta Manzul, abogada secretaria, sito en Calle Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del SR. CECILIO PARED M.I. 5.671.532, por edictos que se publi-

carán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un Diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CECILIO PARED S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1159/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.110 E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Adrian Fernando Farías - Juez Suplente, Secretaria Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia - Chaco, III) Citase a herederos y acreedores del Sr. Lutringer Luis Roberto M.I. N° 7.450.454, fallecido en fecha 19 de Febrero de 2004 por edictos que se publicaran por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**LUTRINGER LUIS ROBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 3340/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de Febrero de 2018.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 173.111 E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er Piso, de esta ciudad - Secretaria N° 17, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, en los autos caratulados: "**DRI RAFAELA MARIA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 303/18, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de mayo de 2018.-

Romina Noelia Sanchez
Abogada/Secretaria Prov.

s/c. E:23/5/18

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 - subrogante - Pcia. Roque S. Peña, Provincia del Chaco: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Causante: Don Ángel KAIRUZ, M.I. N° 7.439.301. Bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**KAIRUZ, ANGEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1876/17, que se tramita por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaria N° 1.- Pcia. Roque S. Peña (CHACO), 13 abril 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 173.112 E:23/5/18

EDICTO.- La Dra. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS a RODRIGO MARIANO MENDOZA, DNI N° 21.348.541, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos: "**SISI, RODOLFO ANDRÉS C/ MENDOZA, RODRIGO MARIANO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO HXY-626 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE**

TRANSITO", Expte. N° 116/17. Resistencia, 15 de Mayo de 2018.

Andrea Silvana Caceres
Secretaria

R.N° 173.113 E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES - JUEZ DE PAZ LETRADA, sito en calle Lavalle N° 232 (Planta Baja), de la ciudad de Villa Ángela CHACO, cita por Un (1) DÍA (Art. 702 del C.P.C.C), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Doña PAULINA SUSANA RIEMERSMA, M.I. N° 1.222.585, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**RIEMERSMA PAULINA SUSANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 340/18, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 15 de Mayo de 2018.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada

R.N° 173.103 E:23/5/18

EDICTO.- Dr. PABLO I. MALINA Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Lavalle N° 232, Villa Ángela, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco días a herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido MEGA, MIGUEL, C. I. N° 6.773, a que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: "**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO C/ SUCESORES DE MEGA, MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL**", 784/2016. Villa Ángela, Chaco, 15 de mayo de 2018.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 76 Pc. 11 del Plan 180 Viviendas, de la Localidad de Fontana-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. GOMEZ, OSCAR LAZARO, D.N.I. N°: 16.342.611 y a la Sra. GOMEZ, MARIA ESTER G. DE, D.N.I. N°: 17.060.169, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 05 Pc. 14 del Plan 110 Viviendas Grupo 60 FO.NA.VI. de la Localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Mabel Martín, DNI N° 12.353.314, para que en el término de CINCO DIAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 70 Pc. 08 del Plan 40 Viviendas Carolinas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Martínez, Raúl, D.N.I. N° 7.444.396, para que en él término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 80 Pc 18 del Plan 200 viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. Molina Pedro Claver D.N.I. N° 1.790.824 y su cónyuge Sra. Cáceres Agustina D.N.I. N° 6.587.460 para que dentro de termino de cinco

(5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 20 de Marzo de 2018.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 111 Pc. 04 del Plan 80 Viviendas Fo.Na.Vi. de la Localidad de Fontana-Chaco-; oportunamente adjudicada al Sr. LOPEZ, ESTEBAN D.N.I. N°: 7.737.557 y a la Sra. INAMORATO, BLANCA AZUCENA D.N.I. N°: 4.444.413, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el Inmueble Mz 3 PC 20 del Plan 80 Viviendas -Alborada- de la Localidad de Villa Berthet, oportunamente adjudicado al Sr. Iniguez Cristóbal DNI N° 6.347.598 y su cónyuge la Sra. Alegre Juana Eloisa DNI N° 2.625.581 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 26 de Abril de 2018.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. **E:23/5 V:30/5/18**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz Letrada de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 Planta Baja, de la ciudad de Villa Angela, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDO CARO MI N° 3.561.349 y Sra. ROBUSTIANA CENDRA DE CARO MI N° 6.568.479, a comparecer en autos: **CARO BERNARDO y CENDRA DE CARO ROBUSTIANA S/JUICIO SUCESORIO** Expte N° 272/ F°198/ Año: 2018.-Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia.- Villa Angela, 17 de Mayo de 2018.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada

R.N° 173.095 **E:23/5/18**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2018.....	30
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2018.....	20
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	100 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	42

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2018.....	03
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2018.....	05
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	01
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	07

SALA PRIMERA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2018.....	16
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2018.....	47

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	83
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	10

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

1) Sentencias interlocutorias definitivos en abril de 2018	25
a) Sentencias definitivas dictadas en abril de 2018	14
b) Interlocutorias definitivas dictadas en abril de 2018	11
2) Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	07
3) Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	17

Resistencia, mayo 17 de 2018. mg

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. **E:23/5/18**

EDICTO.- Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, a cargo del Cdor. Pco. Emanuel Bernabé Carrocino. DIRECTOR DE BOSQUES A/C, sito en la calle Pellegrini 445, 2º Piso, de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados **"DIRECCION DE BOSQUES S/ PUBLICACION DE EDICTOS"** Act. Simple N° E5-2018-4723-A se ha dictado la Disposición N° 149/2018 que en su parte dispositiva expresamente DICE: Artículo 1º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco la lista del RPIRF conforme Disposición N° 300/2018 Anexo III; Artículo 2º: Enumerar la lista de expedientes; por infracción al Régimen forestal, que paso a detallar: **DE GERARDO Teodoro Hugo, DNI: 17.300.758**, Expediente N°E11-2009-2667-E, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Recursos Naturales y Áreas Protegidas S/ Informe N°142/09-Desmonte sin permiso-Pc. 5 Circ. XII- Dpto. Chacabuco; **TORRES Álvaro Lidoro, CUIT: 20-16121631-4**, Expediente N° E5-2016-1944-E, Caratulado: "Dirección de Bosques S/Elevación de Inf. Técnico N° 05/16 S/ Sup. Infracción al Reg. Forestal"; **FEDERNCHUK Samuel, D.N.I: 17.832.331**, Expediente N° **E11-2009-1935-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Recursos Naturales y Áreas Protegidas S/Informe N°98/09-Desmonte sin permiso-Pc. 51, Circ. V.- Dpto. Maipú"; **PERDUCA Alejandro Pedro, DNI:5.410.690**, Expediente N° E5-2016-994-E, Caratulado: "Dirección de Bosques C/Agropecuaria India Muerta S.R.L. S/ Inf. N° 0157/16 de centro de Geo-Inf."; **ALBARRAN Lucas Antonio, D.N.I: 7.900.373**, Expediente N° **E5-2012-324-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Recursos Naturales y Áreas protegidas S/Inf. N° 0249/11- Albarrán, Lucas Antonio"; **SANCHEZ Sebastián Camilo, D.N.I: 31.676.447**, Expediente N° **E5-2016-2067-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/Sánchez Sebastián Camilo S/Inf. N° 0269/16 de Centro de Geo-Inf." **SOSA Mario Ricardo, D.N.I: 13.203.893**, Expediente N° **E5-2016-2167-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/Sosa Mario Ricardo S/Inf. N° 093/16 de Centro de Geo-Inf"; **KAMMERER Gustavo, D.N.I:31.585.698**, Expediente N° **E5-2016-336-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Titular s/Informar S/Inf. N°23/16 de Geo-Inf."; **MARTINEZ Walter Antonio, DNI:27.440.118**, Expediente N° **E5-2015-1327-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Martínez, Walter Antonio S/Sup. Inf. al Reg. Ftal."; **SELINGER Héctor, D.N.I:11.829.945**, Expediente N° **E5-2016-1546-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Selinger Hector S/Inf. N°0206/16 de Geo-Inf."; **ACHAVAL WENCESLAO, D.N.I: 22.262.038**, Expediente N° **E5-2015-562-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Achaval Wenceslao S/Inf. N° 00212/13 de Geo-Inf. de Rec. Naturales y Áreas protegidas"; **BERGALLO Galo, D.N.I: 29.881.167**, Expediente N° **E11-2009-2709-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Recursos Naturales y Áreas Protegidas S/Informe N°156/09- Desmonte sin permiso- Pc. 179, Circ.VIII- Dpto.Maipú." **CHINCARINI Gerardo Rafael, D.N.I:12.449.752**, Expediente N° **E5-2014-122-E**, Caratulado: "Dirección de

Bosques C/ Chincarini Gerardo Rafael S/Inf. N°0023/14" **PAGANINI Juan Francisco, D.N.I.:17.789.303, Expediente N° E5-2015-1781-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Paganini Juan Francisco S/Inf. N°0162/15 de Geo-Inf." **ROJAS Omar Ricardo, D.N.I.: 7.911.866, Expediente N° E5-2012-115-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Recursos Naturales y Áreas protegidas S/Inf. N° 00169/10" **MAINERO Alicia Beatriz, D.N.I.: 11.622.181, Expediente N° E5-2013-1808-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Mainero Alicia Beatriz S/ Inf. N° 74/13" **NIETO Oscar Osvaldo, D.N.I.:11.290.833, Expediente N° E5-2013-728-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Nieto Oscar Osvaldo S/ Desmonte Ilegal" **TORRES Manuel Rosendo, D.N.I.:7.533.069, Expediente N° E5-2015-827-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Torres Manuel Rosendo S/ Inf. N° 0092/15 de Geo-Inf." **SANCHEZ Néstor Omar, D.N.I.: 17.085.809, Expediente N° E5-2015-27-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Sanchez Nestor Omar S/ Inf. N°00113/14 de Geo-Inf. de Recursos Nat. Y Areas Protegidas" **AZNAR Jorge Daniel, D.N.I.: 20.412.710, Expediente N° E5-2014-536-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Aznar Jorge Daniel S/Inf. N° 0119/12" **GROH Pio Osvaldo, D.N.I.: 22.439.741, Expediente N° E5-2016-512-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Groh Pio Osvaldo S/Inf. N° 059/16 de Geo-Inf." **NAVARRO Juan De La Cruz, D.N.I.: 3.787.194, Expediente N° E5-2013-2186-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Navarro Juan De La Cruz S/Inf. N° 00130/13" **DELLAMEA Germán Walter, D.N.I.: 25.639.361, Expediente N° E5-2012-2679-E**, Caratulado: "Centro de Geo Información de Recursos Naturales y Áreas Protegidas S/ Inf. N°0263/11" **SOVA Edgardo Gabriel, D.N.I.: 27.377.663, Expediente N° E5-2011-1055-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Inf. de Recursos Naturales y Áreas Protegidas S/ Inf. N° 0075/11. Sova Edgardo Gabriel" **MARKUS Juan Martin, D.N.I.: 25.279.449, Expediente N° E5-2016-335-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Markus Juan Martin S/Inf. N° 021/16 de Geo-Inf." **MARKUS Juan Martin, D.N.I.:25.279.449, Expediente N° E5-2014-853-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Markus Juan Martin S/ Inf. N° 0053/14" **FIORAMONTI Ariel Fabián, D.N.I.: 22.044.812, Expediente N° E5-2012-3215-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques S/ Infracción al Régimen Forestal C/ Fioramonti Ariel Fabián S/Silvopastoral sin permiso" **SANCHEZ Hugo José, D.N.I.: 22.876.449, Expediente N° E5-2014-1157-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Sánchez Hugo José S/ Inf. N°0073/14 de Geo-Inf. de Rec. Naturales y Áreas Protegidas" **ALLENDE Gerardo Agustín, D.N.I.: 14.391.215, Expediente N° E5-2015-700-E**, Caratulado "Dirección de Bosques C/ Allende Agustín S/ Inf. N° 0061/15 de Geo-Inf. de Recursos Naturales y Áreas Protegidas" **HABERKORN Juan Pablo, D.N.I.: 31.994.310, Expediente N° E5-2015-767-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Kraus Wolfgang José F. S/ Inf. N° 0084/15 de Geo-Inf. de Recursos Naturales y Áreas Protegidas" **MARTINEZ Armando Ricardo José, D.N.I.: 31.556.577, Expediente N° E5-2017-803-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Martínez Armando Ricardo José S/ Inf. N° 053/17 de Geo-Inf." **CAMPOPLATA S.A., D.N.I.: 64.142.964, Expediente N° E5-2016-2592-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Campo Plata S.A S/ Inf. N° 0304/16 de Geo-Inf." **GARCIA José Manuel, D.N.I.:18.124.904, Expediente N° E5-2014-2240-E**, Caratulado: "Dirección de Bosques C/ Molina Juan S/ Sup. Inf. al Régimen Forestal Inf. N° 00115/14 de Geo Información" **OLESZCZUK Pedro, D.N.I.: 10.288.335, Expediente N° E5-2010-1183-E**, Caratulado: "Centro de Geo-Información de Rec. Naturales y Areas Protegidas S/ Inf. N°00156/10.Desmonte Ilegal".

Artículo 3°: Registrar, comunicar y archivar.-

Emanuel B. Carrocino
Contador Público

s/c. _____ >*< _____ E:23/5/18

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, á cargo del Juzgado de. Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras con

sede en Belgrano N° 473 P.R.S.Peña, Chaco CITA a CARLOS CELESTINO GOMEZ, DNI N° 14.960.708 POR TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Se le hace saber la siguiente resolución /// Presidencia R. Sáenz Peña, 31 de Marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS y... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS CELESTINO GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, más SEIS (6) días en razón de la distancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 del CPCCCH, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Así lo tengo ordenado en autos "ROJAS, LINO C/GOMEZ, CARLOS CELESTINO S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 2228/14. Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela. Secretaría, 13 abril 2018.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaría de Trámite

R.N° 173.133 _____ >*< _____ E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, Ciudad, secretaria a cargo de la abogada Ardeara Beatriz Alonso, en los autos caratulados "Zalacain, Carlos Manuel Avelino y Labocki Anna" Expte N° 2392/18, (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores al de su última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes, Don CARLOS MANUEL AVELINO ZALACAIN, MI N° 4.474.830 y de Doña ANNA LABOCKI, MI N° 0.917.709 comparezcan por sí o por apoderado. Resistencia, 10 de mayo de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 173.128 _____ >*< _____ E:23/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, en trámite en el Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 322, P. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum Juez competente en razón a la materia y jurisdicción y de la Dra. S. Marina RISUK - Secretaria, en los autos "INSAURRALDE FELICIA S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 1868 Sec. N° 2. Año 2017) cita por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. INSAURRALDE FELICIA, DNI N° 5.879.770, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 01 de Febrero de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 173.129 _____ >*< _____ E:23/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, Secretaría 1, a cargo del Dr. José TEITELBAUM - Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 768 1er.Piso, en los autos caratulados "**TARASIEWICZ MARTA Y MOTYL MIGUEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 325/18, se cita por un (1) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TARASIEWICZ MARTA, D.N.I. 4.525.845 fallecida el 11/10/1992, y del Sr. MOTYL MIGUEL, D.N.I. 7.456.744 fallecido el 01/04/2014, bajo apercibimiento de ley. 13 abril 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 173.130 **E:23/5/18**

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**CARDOZO DE LEDERGERBER, DESIDERIA S/ Sucesorio**", Expediente N° 12280/17, cita por un (1) días y emplaza por treinta días, un día en el Boletín Oficial y un diario local. Contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DESIDERIA CARDOZO DE LEDERGERBER, C.I. N° 152.182, bajo apercibimientos legales.- Secretaría, 11 abril de 2018.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 173.131 **E:23/5/18**

EDICTO.- Dra. María Hilaria MEANA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza CITA por Un Día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de VICTORIANO SOTO M.I. N° 24.182.219, en Expte. N° 246/18 Caratulado "**SOTO. VICTORIANO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 21 Mayo de 2018.-

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 173.132 **E:23/5/18**

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Tercer Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ ROMERO, PATRICIA ESTER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12.972/17: "Resistencia, 09 de Mayo de 2018.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PATRICIA ESTER ROMERO, D.N.I. N°32.340.736, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 11 de Diciembre de 2017.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO PATRICIA ESTER D.N.I. N° 32.340.736, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$7.304,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA y UNO (\$2.191,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC

FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición....- V) ... VI)... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 16 de mayo de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 173.115 **E:23/5/18**

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Tercer Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PITTAU, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12.970/17: "Resistencia, 10 de Mayo de 2018.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado NATALIA SOLEDAD PITTAU, D.N.I. N° 30.391.330, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 11 de Diciembre de 2017.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PITTAU, NATALIA S. D.N.I. N° 30.391.330, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO (\$ 1.875,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición....- V) ... VI)... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 173.114 **E:23/5/18**

EDICTO.- VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. VIÑUELA EDUARDO RUBÉN, DNI N° 11.268.863, la Sentencia dictada en fecha 03 de febrero de 2015, en los autos: "**TERUEL, JUAN PEDRO C/VIÑUELA, EDUARDO RUBEN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11859/14, Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente Secretaría N° 11, sito en Güemes 609, Ciudad, cuya parte resolutive dice: Resistencia, 03 de febrero de 2015. Autos y Vistos:...Considerando:...I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO RUBEN VIÑUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500),

sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JUAN SANTIAGO PIÑERO, JUAN ANTONIO PIÑERO Y VERONICA ELIZABETH MOREIRA, en las sumas de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$1467,00 como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Asimismo: "Resistencia, 3 de abril de 2018.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado EDUARDO RUBEN VIÑUELA, D.N.I. Nº 11.268.863, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not".- Fdo. Valeria Latorre, Juez Suplente.- Resistencia, 11 de mayo de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 173.125 E:23/5 V:28/5/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2/2018
DECRETO PROVINCIAL Nº 906/18
EXPEDIENTES Nº E37 - 2018- 60E

OBJETO: adquisición de 66 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 28 de Mayo de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 24 de Mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel

a/c. Dir. de Administración

s/c. E:16/5 V:28/5/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 193/2018

Adquisición de tóneros

Objeto: ADQUISICION DE TONERES HP CE255A

(100 UNIDADES), CE285A (30 UNIDADES), CE505A (40 UNIDADES), M53/49A (20 UNIDADES), 37A-CF237A NEGRO (30 UNIDADES), LEXMARK 524H-52D4H00 NEGRO (30 UNIDADES) Y FOTOCONDUCTOR LEXMARK 500Z-50F0Z00 NEGRO (20 UNIDADES).

Fecha y lugar de Apertura: 28/05/2018, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia -

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/05/2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c. E:16/5 V:28/5/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA Nº 200/2018

OBJETO: Adquisición de equipamientos de audio varios, que serán destinados al Salón de Actos de Casa de Gobierno. RESOLUCION Nº 645/2018. S.G.G.y C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$323.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c E:23/5 V:30/5/18

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 08/18
EXPEDIENTE Nº 40/18

Objeto: Adquisición de bolsas y sobres para evidencias con impresión de datos de cadena de custodia.

Destino: Gabinete Científico.

Fecha de apertura: 15 de junio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
 5) **Monto estimativo:** \$ 313.961,20
C.P. María Alejandra Reybet
 Directora General - Dirección General de Administración
 s/c E:23/5 V:4/6/18

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 06/18
EXPEDIENTE Nº 27/18

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.
Destino: Stock depósito Bienes Patrimoniales.
Fecha de apertura: 14 de junio de 2018.
Hora: 09,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
 Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado
 Provincial.
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
 5) **Monto estimativo:** \$ 605.900,00
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

>*<
LICITACION PUBLICA Nº 10/18
EXPEDIENTE Nº 42/18

Objeto: Adquisición de artículos de refrigeración
 destinados a conformar el Stock 2018.
Destino: Departamento de Conservación y
 Mantenimiento.
Monto estimado: \$ 200.000,00
Fecha de apertura: 12 de junio de 2018.
Hora: 09,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
 Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Avda. Callao Nº 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado
 Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

>*<
LICITACION PUBLICA Nº 12/18
EXPEDIENTE Nº 44/18

Objeto: Adquisición de artículos sanitarios destinados a
 conformar el Stock 2018.
Destino: Departamento de Conservación y
 Mantenimiento.
Monto estimado: \$ 250.000,00
Fecha de apertura: 12 de junio de 2018.
Hora: 10,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
 Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Avda. Callao Nº 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado
 Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros
 Dirección General de Administración
 s/c E:23/5 V:4/6/18

>*<
MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA
-CHACO-

FE DE ERRATAS
Licitación Pública Nº 01/18
Expte. Nº 77/18- Ord. Nº 8454.-
OBJETO: adquisición de dos (2) camiones chasis corto
 0km. y dos (2) bateas chasis corto okm de 25 a 28 mts3.
 En la publicación de pliegos de fecha 09/05/2018, 10/05/
 2018 y 11/05/2018 se consignó:
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.000.000,00
En los pliegos se debió INDICAR:
PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000,00 (PESOS SEIS
 MILLONES)
 CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de
 Compras y Suministros - Secretaría de Economía-
 Rivadavia Nº 101 - Municipalidad de Presidencia Roque
 Sáenz Peña - Chaco
C.P. Sebastián Villalonga
 Secretaría de Economía
 s/c E:23/5 V:30/5/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 119/2018
Objeto del Llamado: Adquisición de la cantidad de
 veinticinco (25) cascos de incendios estructurales para
 Bomberos y veinticinco (25) botas de cuero impermea-
 ble, destinado al personal policial que presta servicio en
 la División Bomberos Saenz Peña.
Instrumento de Autorización: Resolución Nº 418/18
 del Ministerio de Seguridad Pública.
Expediente Nº: 130/47-11/04/2018-091-"A".
Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA
 MIL (\$ 350.000,00).
Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía -
 Dirección de Administración - División Contrataciones, el
 día 28/05/2018, a horas 11:00.
Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y
 adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la
 Dirección de Administración de la Jefatura de Policía,
 Tel.: 362-4702703.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
 Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección
 de Administración - División Contrataciones, Avenida 25
 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a
 12:00 y de 18:00 a 21:00.

+++++

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 120/2018
Objeto del Llamado: Adquisición de la cantidad de
 catorce (14) equipos estructurales de protección para
 incendios con certificación consistente en (camperon y
 pantalón) y veinticuatro (24) monjitas de protección
 ignifugas para incendios estructurales, destinado al per-
 sonal policial que presta servicio en la División Bombe-
 ros Saenz Peña.
Instrumento de Autorización: Resolución Nº 417/18
 del Ministerio de Seguridad Pública.
Expediente Nº: 130/47-11/04/2018-085"A".
Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA
 MIL (\$ 350.000,00).
Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía -
 Dirección de Administración - División Contrataciones, el
 día 28/05/2018, a horas 12 :00.
Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y
 adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la
 Dirección de Administración de la Jefatura de Policía,
 Tel.: 362-4702703.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
 Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección

de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Juan Fabio Camacho
Comisario

c/c. **E:23/5 V:30/5/18**

CONVOCATORIAS

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se comunica, a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del accionista que suscribirá el acta.
- 2) Consideración del pago mensual en cuanto a modalidad y oportunidad, por los beneficios que la sociedad obtiene del uso de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" a su titular registral.
- 3) Consideración del pago de la deuda societaria por el período 14/04/2016 a 31/03/2018 en cuanto a modalidad y oportunidad existente a la fecha, por los beneficios que la sociedad obtuvo del uso de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" a su titular registral.

Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19550 para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Donovan Nro. 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Esteban Rolando Aguirre
Presidente

R.N° 172.970 **E:14/5 V:23/5/18**

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 20:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 21:00 hs. en segunda, convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Toma de crédito para la realización de un proyecto de inversión con aval de GARANTIZAR:S.G.R., requisitos a cumplimentar.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación, que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o.1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

R.N° 173.072 **E:21/5 V:1/6/18**

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2017.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

R.N° 173.073 **E:21/5 V:1/6/18**

ASOCIACION DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco convoca a sus asociación a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2018 a las veinte y treinta horas, en la sede de la Asociación, sito en Av Sarmiento 1765 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Dra. Marcia Freno
Presidente

R.N° 173.101 **E:23/5/18**

ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "BARTOLOMÉ ELEUTERIO PISARELLO"

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de mayo del 2018, a las 10 hs. en el local de la biblioteca, sito en Lapacho 382 de Fontana para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos miembros para refrendar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico 2018.
- 3- Informe del Revisor de Cuentas.
- 4- Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 5- Renovación de las autoridades de Comisión Directiva

María A. Murguía, Secretaria
Ricardo Gallardo, Presidente

R.N° 173.102 **E:23/5/18**

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECAS PUBLICAS POPULAR "EVITA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento se lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de 31 de mayo de 2018, a las 17:00 hs., en la sede de la Institución, sito en Molina N° 615.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.

3. Informe del órgano Fiscalizador.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuenta de gastos y ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2017.

María de los Angeles Giusiano, Secretaria

Jorgelina Barreto, Presidente

R.Nº 173.116 E:23/5/18

>*<
**CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS
 DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
 VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO**
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 08 de mayo de 2018, a las 19.00 horas, en Juan Domingo Perón Nº 112 Piso 22, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término por los ejercicios al 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.-
- 4º) Fijación del valor de la cuota social y fecha de vigencia.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 6º) Temas varios afines de la actividad social.

Horacio German Spada, Presidente

R.Nº 173.120 E:23/5/18

>*<
**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
 ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"**
 LAS BREÑAS - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones Legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular " Prof. Hugo D. Iglesia" de Las Breñas, Chaco se convoca a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Junio del corriente año, a las 19,00 hs. en el local social sito en Sarmiento Nº 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-
- 2) Análisis y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Número 22 comprendido entre el 1 de Abril de 2017 al 31 de Marzo de 2018.
- 3) Tratar monto de la Cuota Societaria.

Giménez Susana Paula, Secretaria

Ochoa María Eugenia, Presidenta

NOTA: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24).-

R.Nº 173.118 E:23/5/18

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio Nº 342, Primer Piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días en autos: "**ENRIQUEZ, MARCELO CATALINO C/ CITERTEX S.R.L. s/ SUMARIO**", Expte. Nº 216/11, que la Martillera Claudia Yanina Navarro (CUIT Nº 27-31787945-

3) rematará el día 06 de junio del 2018 a la hora 09:00 en calle Blas Parera Nº 52 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña los siguientes bienes muebles: "1 (un) Aire acondicionado, split, blanco, con control remoto, marca PANORAMIC de 6.000 frigorías, sin número de serie a la vista, 1 (un) escritorio de madera de 1.60 x con esquinero y mesa para PC, 1 (una) impresora HP, modelo 2135 en remate público, en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Juan Domingo Perón Nº 80, Pampa del Infierno, Chaco. T.E.: 036415367738. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2017. Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez.- 20 abril 2018.-

Dra. Tania Lorena Abranczuk

Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5 V:28/5/18

CONTRATOS SOCIALES

AUTONNET S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **AUTONNET S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E-3-2018-2332-E, se hace saber por un día que tal como consta en el acta de asamblea del 24/02/2017 y acta de directorio de distribución de cargos del día 06/03/2017; se ha decidido que el Directorio de AUTONNET S.A., estará compuesto por: Juan Pablo Donnet, DNI 20.665.310, argentino, nacido el 01/04/1969, divorciado, domiciliado en Av. Italia 50, de la Ciudad de Resistencia, como Presidente: María Belén Donnet, DNI 31.459.760, argentina, nacida el 21/01/1985, Domiciliada en Liniers 530, de la ciudad de Resistencia, asume el cargo de Vicepresidente, Ana María Donnet, DNI, 18.359.989, argentina, nacida el 27/11/1966, soltera, domiciliada en Carlos Pellegrini 235, Resistencia, asume el cargo de director titular; y María Soledad Donnet DNI 26.625.281, nacida el 20/02/1981, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Güemes 1955, Resistencia, asume el cargo de director suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 24/02/2017 y finaliza el 31/10/2019. Rcia., 17 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
 Registro Público de Comercio*

R.Nº 173.097 E:23/5/18

>*<
APUD MASIN HNOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. en expediente **APUD MASIN HNOS S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**; Expte. E3-2018-1230-E, se hace saber por un día que por Escritura Nº 11 del 05 de Febrero de 2018, Marcelo José Luis APUD MASIN, nacido el 06/04/1982, D.N.I. Nº 29.171.936, abogado, soltero, con domicilio en 25 de Mayo S/Nº, Makallé, Chaco; Lucas Adrián APUD MASIN, nacido el 29/09/1984, D.N.I. Nº 30.729.782, contador, soltero, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 655 de Resistencia, Chaco; María Patricia APUD MASIN, nacida el 08/07/1986, D.N.I. Nº 32.141.956, empleada, soltera, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 655 de Resistencia, Chaco; Todos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará APUD MASIN HNOS S.A., estará domiciliada entre calles Colon y Julio A. Roca S/N de Makallé, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, animales, y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamen-

taciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos y participar en licitaciones públicas y privadas. El capital social se fijó en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) y estará compuesto por Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una y dará derecho a UN (1) voto. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Marcelo José Luis APUD MASIN, nacido el 06/04/1982, D.N.I. N° 29.171.936, como Directora Titular y Presidente y con Lucas Adrián APUD MASIN, nacido el 29/09/1984, D.N.I. N° 30.729.782, como, Director Suplente. La duración del mandato de 3 Ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 17 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.096

E:23/5/18

>*<

MERCONORTE SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MERCONORTE SRL. S/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO: -Art. 4°-, Expte.: "E-3-2017-1397-E"**", de la sociedad MERCONORTE SRL. Con domicilio social en calle La Pampa N° 412 Quitilipi-Chaco inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 3784 Folios 241 a 243 Libro 44° del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 1995, se hace saber por un día que: por Acta N° 31 de fecha 28/02/2017 los socios: socio Sergio Daniel Kochowiec DNI N° 18.338.189 y la señora Olga Inés Laglaive DNI N° 17.884.058 ambos domiciliados en calle La Pampa y Tucumán s/n de la ciudad de Quitilipi de la Provincia del Chaco, han decidido Aumentar el Capital en \$ 472.000; capitalizando los montos expuestos como pasivo social proveniente del Balance N° 22; Modificando el Contrato Social: Art. 4° Del CAPITAL : El Capital social se fija en la suma de Pesos: SETECIENTOS DOCE MIL (\$712.000), Dividido en 1780 cuotas de valor nominal cuatrocientos pesos (\$400) cada una. Dicho Capital se encuentra suscripto en su totalidad por los señores socios de la siguiente manera. El socio Sergio Daniel Kochowiec suscribe ochocientos diez cuotas por un valor de Pesos: Trescientos veinticuatro mil (\$324.000) y la socia Olga Inés Laglaive suscribe novecientas setenta cuotas por un valor de Pesos: Trescientos ochenta y ocho mil (\$388.000). El Capital esta integrado en su totalidad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 28 de marzo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.099

E:23/5/18

>*<

VISION INTEGRAL S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Pública de Comercio del Chaco, en Expte., N° E3-2018-2472-E caratulado "**VISION INTEGRAL S.A.S. S/Inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 04 de mayo de 2018 y Anexo Complementario el Sr. FRACCHIA Alberto Luis, mayor de edad, con Documento

Nacional de Identidad N° 7.904.196, de estado civil casado, Profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle Corrientes N° 161 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; la Sra. IMELIO Liliana Beatriz Florencia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 5.989.303, de estado civil casada, Profesión Odontóloga, domiciliada en calle Corrientes N° 161 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; el Sr. FRACCHIA Luis Maximiliano, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.297.410, de estado civil casado, Profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle Monteagudo N° 1501 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco y el Sr. FRACCHIA Juan Manuel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.347, de estado civil casado, Profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en Corrientes N° 161 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, celebraron el contrato social de VISION INTEGRAL S.A.S. con sede social en Posadas N° 375, Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: A) Instalación y explotación de clínica médica y cirugía ambulatoria oftalmológica, demás tipos de intervenciones quirúrgicas o cirugías ambulatorias, así como la atención de enfermos que padezcan enfermedades en los ojos y sus anexos, abarcando en su totalidad dicha especialidad además de servicios y atenciones que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; B) comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, como también la disposición y funcionamiento de un banco de lentes intraoculares, para cubrir las propias necesidades de la sociedad y sus pacientes, C) atención, asistencia, curación y cuidado de enfermos de los ojos y sus anexos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesario al efecto, D) Realización, implementación, ejecución y prestación de todo tipo de los servicios y consultas multiprofesionales en estética y dental, todo tipo de servicios en salud oral en las especialidades dentales en prevención de enfermedad estomatognática, protección específica contra enfermedades dento-buco-máxilo-faciales, operatoria dental, endodoncia, ortodoncia, periodoncia, odontopediatría, prótesis, cirugía maxilofacial, implantes dentales y odontología integral y E) Servicios técnicos de radiología, láser odontológico y laboratorio dental. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Estará integrado por la suma PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, escriturales con derecho a un voto por acción de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El cargo de Administrador será ocupado por el Sr. Luis Maximiliano Fracchia, DNI N° 24.297.410; y el de Administrador Suplente Sr. Juan Manuel Fracchia, DNI N° 28.625.347 por 4 años. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Resistencia, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.107

E:23/5/18

>*<

BGLOBAL S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-2444-E "**BGLOBAL S.A.S.**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 4 de mayo del año 2018, el Sr. Matías Hernán Bel, nacido el 11/01/1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.043.343, CUIT 20-34043343-3, de Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Marcelo T de Alvear 1157 Dpto. 3, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco.

Ha constituido una sociedad que se denominará "BGLOBAL S.A.S.", estará domiciliada en calle Güemes 369 Primer Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de CINCUENTA (50) años, y su objeto será: el de la Actividad comercial brindando servicio de asesoría, consultoría y capacitación, y/o ventas tercerizados, por cuenta propia o asociada a terceros. El capital social se fijó en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y estará compuesto por doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Se integra el 25% al momento de su constitución y el resto en un plazo no mayor a dos años desde su constitución. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Matías Hernán BEL, nacido el 11/01/1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.043.343, de Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Marcelo T de Alvear 1157 Dpto. 3, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco durando en su cargo tiempo indeterminado y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Stefania Carolina Tomaszuk, con Documento Nacional de Identidad N° 35.062.788, de Estado Civil Soltera, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Marcelo T de Alvear 1157 Dpto. 3, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; durara en el cargo cinco (3) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. resistencia, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.117

E:23/5/18

>*<

W&H TRADING S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-2446-E **W&H TRADING S.A.S.**; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 19 de abril de 2018 el Sr WALTER ESTEBAN HEYDE, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.761.330, CUIT N° 20-22761330-1, de estado civil divorciado, Profesión ing. Agrónomo, domiciliado en Juan D. Perón N° 1451-TORRE B, 3-D de la ciudad de Resistencia-Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada que se denominará W&H TRADING S.A.S., estará domiciliada en Juan D. Perón N° 1451-TORRE B, 3-D de la ciudad de Resistencia-Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado con otras personas o entidades o tomando participaciones en otras empresas que se dedique a ellas, en el país o fuera de él, a operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, permuta, engorde a campo, semi intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo, de acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y proceso agrícola y/o ganaderos así como, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- b) COMERCIALES y SERVICIOS: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de: semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos de origen animal,

cárneos, frutas y verduras, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, biocombustibles y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera, forestal y de insumos para la construcción. Distribución de sustancias alimenticias, herramientas y maquinarias en forma minorista y/o mayorista. Transporte de hacienda. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Prestación de servicios de siembra, recolección y fumigación de plantaciones e inmuebles de todo tipo. c) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, carnes, cebos, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos, utilización de fraccionadora y todo lo necesario para la elaboración de productos y subproductos, textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, biocombustibles, químicos y electroquímicos. Construcción de viviendas; en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del País o del exterior. Prestar servicios en plantas industriales referidas a las actividades detalladas precedentemente.- d) ADMINISTRACION Y GERENCIAMIENTO: mediante la administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos, constitución y administración de fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por finalidad el progreso de la actividad agrícola, ganadera, forestal, su aplicación, control y mejoramiento para cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, comprar, vender, licenciar o ser licenciataria bajo cualquier modalidad jurídica que convenga, de programa y equipos de capacitación, aparatos, herramientas, repuestos, partes y accesorios de todo tipo. e) INMOBILIARIAS: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler, loteo, fraccionamiento o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones.- f) CONSULTORIA: Prestar todo tipo de servicios de consultoría, estudio, investigación, asesoramiento, y asistencia técnica para establecimientos agrícolas-ganaderos-forestales, asimismo en la rama de la economía, finanzas, administración y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del País o del extranjero, comprendiendo todo tipo de gestión, tramitación y obtención tanto, de financiación pública como privada. Podrá elaborar estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión y programas de desarrollo. Podrá realizar proyectos de comercio, interior o exterior, elaborar informes y proyectos de crecimiento, agropecuario o inmobiliario. Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas del rubro en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos, financieros y presupuestarios. Capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentaciones ante organismos financieros, la revisión, dirección y coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios públicos y privados, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y administración de bienes de capital, gestiones de negocios y financieros, podrá desarrollar actividades como consultora de compra-venta y promoción de negocios. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por

este contrato. El capital social estará integrado por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en moneda nacional, divididos en DOSCIENTAS (200) Acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El accionista constituyente ha suscripto doscientas (200) acciones por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), equivalente a la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) y el saldo comprometiéndose a integrar en el transcurso de un (1) año. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias y escriturales. El cargo de administrador será ocupado por el Sr WALTER ESTEBAN HEYDE, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.761.330, CUIT N° 20-22761330-1, de estado civil divorciado, Profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en Juan D. Perón N° 1451-TORRE B, 3-D de la ciudad de Resistencia- Chaco y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por la Srta. JULIANA HEYDE, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 40.589.122 de Estado Civil soltera, Profesión estudiante, domiciliada en Av. Teniente Ibáñez N° 640 de la ciudad de Corrientes, durarán en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.121

E:23/5/18

>*<

AUTONET S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2018-2276-E **AUTONET S.A., S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE ARTICULOS 3°, 4°, 9° y 10° E INSCRIPCION DE SINDICATURA**, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/04/2018, se ha decidido modificar el art. 3° del estatuto social y ampliar el objeto social, el mismo quedara redactado: ARTICULO 3°: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1) ejercer; dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de automotores y/o motovehículos y/o sus repuestos, nuevos y/o usados y de todo tipo 2) comprar, vender, permutar, transferir, exportar e importar, y/o ejercer todo otro tipo de contrato sobre automotores y/o motovehículos y/o sus repuestos. 3) Instalación y explotación de talleres mecánicos. 4) Prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades, citadas en 1), 2) y 3). b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. c) De Inversión consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. Modificar el art. 4° y aumentar el capital social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4°: El Capital Social se establece en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) representado por SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones ordinarias escriturales clase A, valor nominal PESOS CIEN (\$100) y con derecho a UN (1) voto por, cada acción; y VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias escriturales clase B valor no-

minal PESOS CIEN (\$100) y con derecho a CINCO votos por cada acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del art 235 de la citada ley. Modificar el artículo de la administración, el mismo quedara redactado de la siguiente Manera: ARTICULO 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores titulares y un director suplente. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea designe reemplazantes. Duraran en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social y el uso de la firma social estar a cargo del presidente o de quien lo reemplace. El uso de la firma estará a cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir gravar y enajenar inmuebles; constituir y transferir derechos reales; operar con bancos oficiales o privados y de más instituciones de Crédito, otorgar y revocar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada director prestara a la sociedad la garantía establecida por el artículo N° 256 segundo párrafo de la ley N° 19.550; por el monto mínimo que se requiera, el que a la fecha es de \$10.000 (pesos diez mil). La constitución de la garantía podrá realizarse en cualquiera de los modos admitidos por la normativa vigente. Adecuación del artículo décimo y su nueva redacción es la siguiente: Artículo 10: Mientras el capital social sea inferior al establecido en el Inc. 2°) del. Art. 299 de la Ley General de Sociedades, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. Cuando la sociedad, por cualquier motivo, se encuentre incluida dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades, la fiscalización societaria será ejercida por uno o más síndicos designados por la Asamblea General Ordinaria. Se designarán Síndicos suplentes en igual o menor número que los titulares. El síndico suplente reemplazará al titular previa notificación al Directorio quien dejará constancias en actas. Los mandatos respectivos durarán tres ejercicios, y podrán ser reelegidos. La remuneración será determinada por asamblea, sea con imputación a gastos o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Los accionistas que representen no menos del 2% del Capital Social tendrán derecho a requerir al Síndico información sobre los Estados Contables. Los síndicos podrán utilizar el libro de actas del directorio a los efectos de dejar constancias de las cuestiones que consideren necesarias. Se estableció como miembros de la sindicatura a Luis Gabardini como síndico titular; DNI, 21.930.407, Argentino, nacido el día 16/11/1970, casado de profesión abogado, domiciliado en Santa Fe 445, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y la Sra. Karina Mariel Varela Ereño como síndico suplente, DNI 24.908.824, Argentina, nacida el día 02/08/1976, casada, de profesión contadora pública, domiciliada en Julio A. Roca 2815, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. La vigencia del mandato comienza a partir de fecha 06/04/2018, renovara junto con la renovación de autoridades del directorio. Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.098

E:23/5/18